



ACUERDO No. CSJQUA25-14
19 de febrero de 2025

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Montenegro – Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Citador Grado 03”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por los Artículo 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Citador Grado 03 de Juzgado Municipal, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQR21-137 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de febrero de 2025 se publicó la vacante de Citador Grado 03 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro - Quindío.

Que el 14 de febrero de 2025 fue publicada la relación de aspirantes por sede, de conformidad con las opciones recibidas durante el plazo de publicación de la vacante.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación, según lo decidido en sesión del 19 de febrero de 2025:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro – Quindío, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	ÁNGEL TORO DIANA CAROLINA	41953706	493.61	162.00	100.00	30.00	785.61
2	DURAN GUTIÉRREZ JHON ALDEMAR	1094952345	521.22	143.50	69.27	30.00	763.99
3	RÍOS OSORIO ESTIVEN	1014188833	493.61	132.00	100.00	30.00	755.61
4	BALLESTEROS MORENO LUZ ADRIANA	41947299	410.78	159.00	100.00	45.00	714.78
5	RAMÍREZ ARBOLEDA YENCY YOHANA	24675562	369.36	158.50	100.00	60.00	687.86
6	GALLO ÁLZATE ADRIANA MARITZA	1094945947	369.36	169.50	70.55	60.00	669.41
7	VALENCIA QUINTERO LINA MARCELA	41949727	424.59	164.50	28.39	50.00	667.48
8	BAÑOL ESPINOSA JAIRO ANTONIO	7550033	410.78	155.50	100.00	0.00	666.28
9	PEÑA SALAZAR ANDRÉS MAURICIO	9771182	410.78	152.00	100.00	0.00	662.78
10	HERNÁNDEZ CARDONA ANDRÉS FELIPE	1097403601	355.56	159.00	89.67	40.00	644.23
11	RAMÍREZ OBANDO SIGIFREDO ANDRÉS	1144026520	424.59	159.00	43.50	0.00	627.09
12	VANEGAS RAMÍREZ PEDRO LUIS	4372435	396.98	148.00	46.06	0.00	591.04
13	MARÍN GUZMÁN JHENY ADRIANA	1073323793	327.95	156.00	3.39	30.00	517.34
14	CASTAÑO MARÍN JENNY MARCELA	1094949741	314.15	145.50	2.00	5.00	466.65
15	ZAPATA OVIEDO JOSÉ ALBERTO	1094970375	300.33	147.00	1.22	0.00	448.55

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Acuerdo Hoja No. 2 “Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Montenegro – Quindío, para proveer exclusivamente el cargo de Citador Grado 03”

Dado en Armenia – Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ARTEAGA CÉSPEDES
Presidente

JAC / JACR